

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 25 de agosto de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO APAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.492	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios cuartismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

	Pág.
N° 97.579 - Rosario - Expte. N° 14.821	2901
N° 97.459 - Arena Séptima - Expte. N° 14.734.....	2901

LICITACIONES PUBLICAS

N° 97.591 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 10/94	2901
N° 97.580 - ISSARA N° 2/94	2901
N° 97.549 - Municipalidad de El Jardín N° 01/94 - La Candelaria.....	2901

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 97.590 - I.P.D.U.V. N°s. 19 y 20/94	2901
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 97.585 - Programa Nacional de Paludismo N° 3/94	2902
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 97.577 - Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HMS Salta N° 4/94	2902
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 97.420 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-72.976/76	2902
N° 97.419 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-173.931/93	2902
N° 97.500 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-173.930/93	2903

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 97.563 - M.S.P. - Dr. Emilio Miguel Polzella.....	2903
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 97.586 - Videla, Olegario Walter - Expte. N° B-43.846/93	2903
N° 97.568 - Delgado, Elsa Alicia - Expte N° B-30.301/92	2904
N° 97.565 - Cardillo, Vicente - Expte. N° 1B-39.182/93	2904
N° 97.562 - Antonio Aranda - Expte N° 4.273/93.....	2904
N° 97.551 - Guerra de Rivero, Petrona Emilia - Expte. N° B-50.600/94.....	2904
N° 97.547 - Tost, Marta Flora - Expte. N° B-53.716/94	2904
N° 97.544 - De Escalada, Miguel Eduardo Antonio - Expte. N° B-41.778/93	2904

REMATES JUDICIALES

N° 97.581 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 4.057/93	2904
N° 97.578 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 3.783/89	2905
N° 97.574 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-49.609/94.....	2905
N° 97.572 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-39.052/93	2905
N° 97.554 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-38.457/93.....	2906

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 97.503 - Palma de Tórréz, Ana y otros Expte. N° 4.043/93.....2906

CITACION A JUICIO

N° 97.561 - Herederos y acreedores de Fernando Juárez.....2906

CONCURSO PREVENTIVO

N° 97.573 - Trans. Macaione Hnos. S.R.L.; Macaione Hnos. Soc. de Hecho; Super Mac. S.R.L.; Macaione, Antonio; Macaione Oiene, José - Expte. N° B-25.339/912906

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 97.594 - Transporte Marcilese S.A.2907

N° 97.593 - Compañía de Transporte Alfa S.R.L.2908

N° 97.584 - Tango S.R.L..... 2909

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 97.527 - Corralón Teda 2909

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 97.589 - Empresa Salta S.R.L.2909

AVISO COMERCIAL

N° 97.588 - Antártida Argentina de Salta S.R.L.2910

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 97.571 - Grain & Food S.A., para el día 12/09/942910

N° 97.499 - El Vallisto S.A., para el día 03/09/942910

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 97.592 - A.L.Sa., para el día 30/09/942911

AVISO GENERAL

N° 97.583 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta..... 2911

FE DE ERRATAS

N° 97.587 - De la Edición N° 14.488, de fecha 19/08/94.....2911

N° 97.582 - De la Edición N° 14.455, de fecha 04/07/94.....2912

RECAUDACION

N° 97.595 - Del día 24/08/94..... 2912

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 97.579

F. N° 73.762

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Nicolás Cruz, el 18 de febrero de 1994 por Expte. N° 14.821 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de áridos al que denominó "Rosario" ubicado en el Río Toro - Dpto. Rosario de Lerma, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) confluencia de los Ríos Toro y Colorado, se miden 1.800 m Az. 287° 00' 00'' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 500 m Az. 213° 00' 00'' hasta el punto 1, luego se miden 1.000 m Az. 303° 00' 00'' hasta el punto 2, luego se miden 500 m Az. 33° 00' 00'' hasta el punto 3, y finalmente se miden 1.000 m Az. 123° 00' 00'' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. Salta, 22 de junio de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 25/08; 02 y 19/09/94

O.P. N° 97.459

F. N° 73.586

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Miguel Angel Arena el 27 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.734, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, una mina de sulfato de sodio, la que se denominará "Arena Séptima", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: "Tomando como punto de referencia (P.R.) Casilla Bomba Mina Julia se mide 500 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto A, luego se mide 2.700 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto B, luego se mide 1.300 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto C, luego se mide 760 m. 90°00'00'', hasta el punto D, luego se mide 1.531,08 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto E, luego se mide 1.186,92 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de agosto de 1994. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 17 y 25/08; 06/09/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.591

F. N° 73.784

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Salta, agosto 24 de 1994

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 010/94, con fecha de Apertura el

día 09/09/94 a horas 10.00, para la compra de 10.431 (diez mil cuatrocientos treinta y uno) kgs. de pan, los que serán distribuidos en tres entregas semanales durante el periodo setiembre/noviembre del presente año lectivo a los establecimientos educacionales del radio Capital.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07 a 13.00, a partir del día 25/08/94.

Imp. \$ 42,00

e) 25 y 26/08/94

O.P. N° 97.580

F. N° 73.766

I.S.S.A.R.A.

Licitación Pública N° 02/94

Objeto: Venta inmueble calle Belgrano N° 1740 de la ciudad de Salta. Superficie terreno 2.780 metros cuadrados. Edificado.

Base: \$ 455.509.-

Apertura: Día 28/09/94 a las 10.00 horas, en Sede de I.S.S.A.R.A. en calle 20 de Febrero N° 330 - Salta.

Retiro de Pliegos: En el domicilio donde se realizará la apertura, durante días hábiles, en horario de 7 a 14 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000.- (Pesos un mil).

Imp. \$ 42,00

e) 25 y 26/08/94

O.P. N° 97.549

F. N° 73.713

MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN

Licitación Pública N° 01/94

Resolución Municipal N° 24/94

Objeto: Adquisición de una unidad tractor de 100 a 110 HP con sistema de enfriamiento por aire, sin levante hidráulico, con servicio y venta de repuestos en la ciudad de Salta.

Destino: Municipalidad El Jardín.

Apertura de sobres: 09 de septiembre de 1994 a Hs. 12:00, en Intendencia Municipalidad El Jardín.

Entrega de pliegos: En Receptoría Municipal de El Jardín sin cargo.

Imp. \$ 63,00

e) 23, 24 y 25/08/94

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 97.590

F. N° 7.907

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo

Urbano y Vivienda

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha dispuesto prorrogar para

el día 12 de setiembre de 1994, a horas 09.00, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 19/94. Obra: "Construcción 72 Dptos. e Infraestructura en Barrio Parque Gral. Belgrano - Etapa 3 - Sector H-1 - Salta - Capital" y Licitación Pública N° 20/94. Obra: "Construcción 72 Dptos. e Infraestructura en Barrio Parque Gral. Belgrano - Etapa 3 - Sector H-2 - Salta - Capital".

Imp. \$ 42,00

e) 25 y 26/08/94

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 97.585

F. N° 73.775

PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO SALTA

Licitación Privada N° 3/94

Consulta Expediente: Programa N. de Paludismo - Salta (Gral. Gñemes 125 - Salta).

Renglones Preadjudicados: Silvia E. Ruiz - Reng. 04, 07, 10, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 53. Papelera Tel.Rol S.A.: Reng. 02 - Atenea S.R.L. 01, 03, 05, 06, 08, 09, 11, 13, 15, 16, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41.

Precios Unitarios: Silvia Estela Ruiz: \$ 3,60; 3,35; 0,70; 2,65; 0,55; 0,40; 0,40; 0,40; 0,27; 6,30; 5,70; 5,15; 0,57; 2,45; 0,18; 0,20; 2,00; 6,40; 599,00; 23,00; 23,00; 46,00; 21,95; 22,75.

Papelera Tel.Rol S.A.: \$ 13,00 - Atenea S.R.L.: \$ 4,34; 1,25; 2,76; 1,10; 0,21; 0,21; 1,45; 1,63; 0,10; 0,28; 4,99; 7,56; 2,27; 0,34; 0,32; 0,25; 0,37; 0,75; 0,06; 4,00; 4,52.

Importe Total: \$ 5.453,85 - (Silvia Estela Ruiz - Remedios 4760 - Capital Federal) - \$ 650,00 (Papelera Tel.-Rol S.A. - Del B. Centenera 2669 - C. Federal) - \$ 2.079,10 (Atenea S.R.L. - Caseros 723 - Salta).

Total General: \$ 8.182,95

Imp. \$ 21,00

e) 25/08/94

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 97.577

F. N° 73.756

EJERCITO ARGENTINO H QUIR MOV 141 - HMS ANUNCIO DE ADJUDICACION

Lugar de Consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Avda. Arenales s/N°, Salta, Capital - CP 4400.

Horario de Consulta: 09.00 a 13.00 horas.

Término de la Publicación: 25 de agosto de 1994.

Tipo contr.: Cont Direc.; N°: 4/94; Razón Social adj.: Estación de Servicio Sofía; Domicilio: Av Independencia 775 - Salta; Importe Total adjudicado: \$ 1.889,00.

Salta, 23 de agosto de 1994

Imp. \$ 21,00

e) 25/08/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.420

F. N° 73.529

Ref: Expte. N° 34-72.976/76 y Cpde. N° 34-72.976/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble identificado Frac. 1 Fca. Los Noques, Catastro N° 1.258 ubicado en el Partido de Saladillo, Departamento de General Gñemes, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del A° Salado, margen izquierda por medio de un canal comunero.- Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. b) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 08 de marzo de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 26/08/94

O.P. N° 97.419

F. N° 73.528

Ref.: Expte. N° 34-173.931/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Frac. 3 C Finca Saladillo, Catastro N° 8.665 del Departamento de General Gñemes, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar del Rfo Saladillo, margen izquierda, por medio de un canal comunero.- En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se

solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 26/08/94

O.P. N° 97.500

F. N° 73.649

Ref.: Expte. N° 34-173.930/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30 Has. del inmueble identificado "El Saladillo" ubicado en el Partido "Los Noques", Catastro N° 8.664 del departamento de General Güemes, con una dotación de 15,75 lts./seg., a derivar del río Saladillo, margen izquierda, por medio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente N° 34-3709/59, sin tramitación final.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 10 Has. para la misma propiedad a derivar del río Saladillo, margen izquierda, con una dotación de 5,25 lts./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de julio de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 19/08 al 01/09/94

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 97.563

F. N° 73.734

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DESPACHO

SALTA

Notificación Administrativa

Por la presente y a los efectos del artículo 150 de la ley N° 5.348, se hace conocer al doctor Emilio Miguel Polzella, D.N.I. N° 8.359.890, legajo N° 41.066, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, cuyo domicilio se ignora, que en los expedientes N°s. 6.161/88 - código 66 - (copia), 786/87 - código 96 - (copia), 40.115/93 y 55.500/94 - código 44-, el Ministerio de Salud Pública, mediante Resolución N° 0.659/94, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 11 de mayo de 1994. VISTO... y CONSIDERANDO..., El Ministro de Salud Pública resuelve: Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución N° 2.899 de fecha 13 de noviembre de 1989. Artículo 2° - A partir del día siguiente de su notificación, aplicar noventa (90) días de suspensión sin goce de haberes, sin perjuicio de lo que resultare en sede penal, al doctor Emilio Miguel Polzella, D.N.I. N° 8.359.890, legajo N° 41.066, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, por encontrarse incurso en lo establecido en el artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias previstas en los incisos a), b) y c) puntos 2) y 3) y (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 6) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87. Artículo 3° - Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiera lugar. Artículo 4° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Salud Pública. Artículo 5° - Comunicar y archivar. Firmado doctor Julio Javier Núñez Burgos - Ministro de Salud Pública - doctor José Antonio Muro - Secretario de Salud Pública - Firmado Ofelia Martha Ramos, Jefa interina del Departamento Despacho - Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 103,80

e) 24, 25 y 26/08/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.586

F. N° 73.774

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación en los autos "Videla, Olegario Walter - Sucesorio", expediente N° B-43.846/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos

o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 4 de agosto de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25, 26 y 29/08/94

O.P. N° 97.568

F. N° 73.742

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nomin., Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro; en los autos caratulados: "Delgado, Elsa Alicia - Sucesorio", Expte. N° B-30301/92. ORDENA: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de junio de 1993. Ab. Jorge Montenegro, Secretario. Imp. \$ 25,50 e) 24, 25 y 26/08/94

O.P. N° 97.565

F. N° 73.738

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba en los autos caratulados "Cardillo, Vicente - Sucesorio" Expte. N° 1 - B - 39.182/93, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de agosto de 1992. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 24, 25 y 26/08/94

O.P. N° 97.562

F. N° 73.732

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de Antonio Aranda, que se tramita por Expte. N° 4.273/93, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, publicándose edictos en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial, por el término de 3 (tres) días. Metán, noviembre 04 de 1993. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

CERTIFICO que la presente fotocopia se encuentra con su original, doy fe. Metán, Secretaría, 29 de julio de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 25 y 26/08/94

O.P. N° 97.551

R. s/c. N° 6.587

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Guerra de Rivero, Petrona Emilia s/Sucesorio" Expte. N° B-50.600/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y periódico de

circulación diaria (Artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1994, Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 23, 24 y 25/08/94

O.P. N° 97.547

F. N° 73.710

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Tost, Marta Flora - Sucesorio - Expte. N° B-53.716/94", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o terceros con derecho a la sucesión de la causante, por el término de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 03 de agosto de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/08/94

O.P. N° 97.544

F. N° 73.699

El Dr. José O. Yáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en el Juicio Sucesorio de "De Escalada, Miguel Eduardo Antonio" - Expte. N° B-41.778/93 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en periódico de circulación diario y en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. José O. Yáñez, Juez. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/08/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.581

F. N° 73.771

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

REMATE JUDICIAL EN ORAN

Azúcar - Harina - Arroz - Fideo - Aceite.

El 26 de agosto de 1994 a hs. 17,00 remataré en mi domicilio de calle Gral. Güemes N° 1053 de Orán sin base y de contado los siguientes bienes: 15 bolsas de azúcar de 50 Kg. c/u; 20 bolsas de harina de 50 Kg. c/u; 150 bolsas de fideo de 5 Kg. c/u de distintas marcas; 150 bolsas de arroz de 10 paquetes de 1 Kg. c/u y 10 cajas de aceite de 12 botellas de 1 1/2 litro c/u. Toda esta mercadería en el estado que se encuentra

Ordena el Sr. Juez del Juzgado del Trabajo Primera Nominación del Distrito Jud. del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín, en los autos: "Marchi de Díaz, María Isabel vs. Abraham N. Rallé y/o Sucesión y Sergio Rallé - Ejec. de Sentencia del Expte. N° 3.021/89", Expte. N° 4.057/93. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fij. sea declarado inhábil. Publicar un día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Revisar en Güemes N° 1053 por la tarde. Carlos E. Porcelo, Martillero Público, Teléfono 21508 Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de agosto de 1994.

Imp. \$ 10,50

e) 25/08/94

O.P. N° 97.578

F. N° 73.763

Por: RUBEN C. D. CACHARANI**JUDICIAL****Escritorios - Fichero - Máq. p/cortar césped
Chapas - Repisas - Sillas - etc.**

Hoy 25/08/94 a 17,30 hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un fichero metálico de 4 cajones; un armario de madera de 3 ptas. de vidrio y 15 cajones; 6 sillas estruc. met. c/asiento y respaldo plástico; un escritorio met. tapa de fórmica de 3 caj.; un escritorio met. de 4 caj.; un armario de mad. de 2 ptas. y 4 compart.; una cortadora de césped c/mot. a expl. "OVIPON" N° 14.464 de 3 ruedas; un escritorio de mad. de 3 caj.; 4 repisas de mad. dif. med.; un cuadro; una cortadora de césped "STHIL" s/n° vis.; un escritorio met. de 7 caj.; una máq. de escribir s/marca ni N° vis.; 13 chapas de cinc reg. est.; un mesón de mad.; una cortadora de césped "WAYHA" s/n° vis.; un asta p/bandera; 3 rollos de alambre p/cerco reg. est.; una escalera de 7 pel. de mad. reg. est.; un rollo de cable de 1,5 mm aprox.; un Bco. de trabajo c/morsa "BARBERO" N° 2; una cortadora de césped s/marca ni N° vis.; un compresor peq. s/marca ni N° vis.; 4 estatuillas dif. mot. y mat. y una copa peq. - Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 5 en juicio c/Club Tiro Federal Salta s/Ordinario, Expte. N° 3.783/89; edic. por 1 día en Boletín Oficial y diario Eco del Norte, Arancel de Ley 10% y Sellado Rentas 0,6% a cargo del comprador, Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 312306. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 25/08/94

O.P. N° 97.574

F. N° 73.753

Por: RUBEN C. D. CACHARANI**JUDICIAL****Inmueble en la ciudad de Gral. Güemes**

El día 26/08/94 a 17.30 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré con la base de \$

668,73 Eq. a las 2/3 Ptes. de su V.F. el inmueble identificado como Catast. N° 5.144, Secc. "H", Mzna. "6b", Parc. 5 del Dpto. de Gral. Güemes, ubicado en calle Calixto Gauna Esq. Laprida de esa ciudad; Lim. y Med.: la dan sus Tit.; Mejoras: consta de cocina-comedor de 4 x 8 mts. Aprox. con arco divisor en "T", una habitación de 5 x 6 mts. Aprox., otra de 4 x 4 mts. Aprox., baño c/pozo ciego, lavadero y una última habitación de 4 x 4 Mts. Aprox., la construcción está realizada en material cocido, en su totalidad, techos de chapas de cinc y los pisos son de mosaico, el inmueble cuenta c/ámpio fondo; Servicios: Luz eléctrica y agua cte.; Est. Habit.: se encuentra habitado por el Sr. González, Jesús R., su esposa e hijos en carácter de propietario. Ordena Sr. Juez C. y C. 5° Nom. en juicio contra González, J. R. s/Ejecutivo E. P., Expte. N° B-9.609/94; Cond. de Vta.: 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de Aprob. la subasta edicto por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5% y Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador; Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 312306.

Imp. \$ 51,00

e) 24, 25 y 26/08/94

O.P. N° 97.572

F. N° 73.751

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**BANCO PROVINCIAL DE SALTA****REMATE JUDICIAL CON BASE****Dos inmuebles en la ciudad de Embarcación
(Dpto. San Martín) en calle Independencia
N°s. 167 y 169.**

El día 26 de agosto de 1994, a las 18.30 hs. en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.213,40 (2/3 a p. V.F.); el inmueble catastro N° 967. Manz. 012 - Parc. 011 - Sec. "B" - Loc. 21 ubicado en calle Independencia N° 167; y con la base de \$ 15.428,54 (2/3 a p. V.F.) el inmueble Catastro: 968. Sección "B", manzana 012, parcela 012, loc. 21 ubicado en calle Independencia N° 169, ambos inmuebles de la ciudad de Embarcación (Dpto. San Martín - provincia de Salta) edificación: el inmueble, matrícula 967 consta de todos los servicios: agua corr., cloacas, gas nat., luz eléct., pavimento y teléfono, 2 dorm., living com., sala de estar, baño de 1°, y baño anexo de material de 1°, cocina com. dormitorio y baño de serv., lavadero y galería, todo con piso de cemento y techo de cinc, la vivienda totalmente de madera, salvo lo consignado de material. El inmueble matrícula 968, consta de todos los servicios, posee: 3 departamentos de madera con 1 dorm. cada uno, baño, cocina-comedor, con techo de cinc y pisos de mosaico. Estado de ocupación: matrícula 967; vive

su propietario Sr. Juan F. Ramírez, su esposa y 4 hijos, a título de dueño. El inmueble matrícula 968, está ocupado por los empleados de la firma Ramírez y por permiso y consentimiento del mismo y son el Sr. Milton Galván, y su Flia. Condiciones; Señá: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. (D.J.C. -Salta-) Secretaría N° 2, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Ramírez, Juan Francisco" - Ejecutivo - Med. Caut. - Emb. Prev. - Expte. N° B-39.052/93. Edictos: 3 días, en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y diario Eco del Norte. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, A. Güemes N° 583 -Salta- Tel. 215226 - 223898.

Imp. \$ 81,00

e) 24, 25 y 26/08/94

O.P. N° 97.554

F. N° 73.722

Por: JORGE G. SALAZAR**JUDICIAL****Terreno calle Las Paltas - Tres Cerritos.**

El 25/08/94, a horas 18.00, en calle J. M. Leguizamón 1156, ciudad, remataré, con Base de \$ 4.798,21.- equivalente a las 2/3 partes de su VF, con todo lo plantado y adherido al mismo por acc. fisc. y leg., un terreno ubicado en calle Las Paltas N° 121 del B° Tres Cerritos de esta ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Mat. 47.111; Sec. "K"; Parc. 9; Manz. 120; Dpto. Cap. Sup. s/m 306,40 m2 (10 mts. fte. - sobre calle Las Paltas) Límites: los que dan sus títulos; Mejoras: casilla prefabricada mas baño de material, tapiado perimetral; Servicios: Todos los servicios no conectados, enripiado (única cuadra) alum. púb. luz mercurio; Estado de ocupación: habita el lugar el Sr. Eduardo R. Núñez, no invoca título; Condiciones Venta: Señá 30% más comisión 5% y 1,25% sellado Rentas, todo en el acto del remate, Saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 8va. Nom. Expte. N° B-38.457/93. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Tel. 217860.

Imp. \$ 51,00

e) 23, 24 y 25/08/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 97.503

F. N° 73.654

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán (Salta), Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en los autos caratulados: Palma de Tórez, Ana Rosa y Palma, Antonio Ramón vs. Palma Cuéllar, Roberto -s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 4.043/93, Cita y emplaza al Sr. Roberto Palma Cuéllar y/o sus herederos

y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, rural, identificado con el Catastro N° 695 del Dpto. de Anta, J. V. González (Salta), denominado "Fracción Finca El Arenal", para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 - in fine - del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de 5 (cinco) días. Metán, 09 de agosto de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 19, 22, 23, 24 y 25/08/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 97.561

F. N° 73.731

La Dra. Beatriz T. del Olmo - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fernando Juárez, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente N° 1B-53.419/94, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 1° de agosto de 1994. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 25 y 26/08/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 97.573

F. v/c. N° 7.906

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Transporte Macaione Hnos. S.R.L. - Macaione Hnos. Soc. de Hecho" - Super Mac. S.R.L. - Macaione, Antonio - Macaione Oiene, José - Concurso preventivo, Expte. N° 2B-25.339/91, hace saber que se ha fallado: I. Declarando la quiebra de "Transporte Macaione Hnos. S.R.L.; Macaione Hnos. Sociedad de Hecho; Super Mac S.R.L.; Macaione Oiene, José; Macaione, Antonio"... IV. Ordenando al fallido y a terceros, entreguen a la síndica en el término de 48 hs. de su notificación, los bienes de aquél. V. Ordenando la prohibición de hacer pago al deudor, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. VI. Intimando a la fallida para que entregue a la síndica dentro de las 24 hs. de la presente, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. ...IX. Fijando hasta el 10 de noviembre del corriente año, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico en los términos de los Arts. 33 y 194 de la L.C. Asimismo se informa que el síndico interviniente es la C.P.N. Hilda Bitar de Meléndez, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 2250. Torre "B" segundo "D" de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 42,50

e) 24, 25, 26, 29 y 30/08/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 97.594

F. N° 73.789

TRANSPORTE MARCILESE S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

Cambio de jurisdicción: Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 10 de mayo de 1994, se ha resuelto trasladar de la ciudad de Buenos Aires la inscripción de la Sociedad al domicilio siguiente: La Opinión esquina Radio Splendid, del Barrio Intersindical de la ciudad de Salta.

Constitución de sociedad: Según escritura pública N° 66 del 21 de abril de 1994, por ante la Escribana Marta S. Fantoni de la ciudad de Buenos Aires.

Denominación de la sociedad: Transporte Marcilese S.A.

Domicilio social: La Opinión esquina Radio Splendid -Barrio Intersindical- Salta-Capital. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencia, representaciones y constituir domicilios especiales en cualquier punto del país.

Plazo de duración: El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contar de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) de Transporte: con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cosas, personas, por vía terrestre, fluvial o marítima, dentro del país o fuera del mismo mediante contratación directa o no. b) Comerciales: mediante la compra-venta, distribución, explotación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de equipos, maquinarias, automóviles, camiones, implementos, insumos, productos y materiales de todo tipo; c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta y urbanización de bienes inmuebles, rurales, y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y la Ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros; d) Financiera e inversora: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, reales. Mediante la compra, venta y negociaciones de títulos, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa,

efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Agrícola ganadera: Mediante la explotación de establecimiento ganadero para la cría, engorde e invernada de especie de animales de pedigrí: explotación de tambos: labores de granja y en general todo aquello relacionado con la actividad agrícola ganadero y/o producción primaria.

Capital, acciones: El capital social es de pesos doce mil, dividido en 1.200 acciones de \$ 10 (diez pesos) cada una de valor nominal, al portador, con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria.

Administración y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años, pudiendo ser reelegidos. La asamblea elegirá igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. El Vicepresidente suplirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la Caja Social la suma de pesos un mil (\$ 1.000) o su equivalente en título valores oficiales.

La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284 de la Ley 19.550.

Asamblea: Las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para la Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera, en caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 237 antes citado.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico, cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Directorio queda integrado así: Presidente: Juan José Belardo - Director suplente: José Mario Vaccaro.

Socios constituyentes: Juan José Belardo, argentino, casado, de profesión Contador Público, de 57 años de edad, L.E. N° 5.042.731 - José Mario Vaccaro, argentino, casado, de profesión Contador Público, de 42 años de edad, D.N.I. N° 10.122.296, ambos domiciliados en Avda. Belgrano N° 863 -Piso 10-Dpto. B de Buenos Aires.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 24 de agosto de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 61,00

e) 25/08/94

O.P. N° 97.593

F. N° 73.787

ALFA S.R.L.

Objeto: Constitución de Sociedad.

Denominación: Compañía de Transporte Alfa S.R.L.

Domicilio: Sector Transporte de Campamento Vespucio de la localidad de General Mosconi - Departamento General San Martín de la provincia de Salta.

Fecha del instrumento de constitución: 12 de enero de 1994.

Fecha de instrumento modificatorio: 15 de junio de 1994.

Integrantes: Ramón Osvaldo Núñez, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 12.140.096, con domicilio real en Casa Oficial 202 de la localidad de Vespucio; Víctor Heriberto Rodas, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 7.251.451, con domicilio real en calle República de Siria 841 PB de la ciudad de Salta; Antonio Eduardo Rivero, argentino, divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 10.301.150, con domicilio real en calle Warnes 817 de la ciudad de Tartagal; Walter Secundino Flores, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 8.551.576, con domicilio real en calle Mariano Moreno de la localidad de Aguaray, todos de la provincia de Salta; y Víctor Manuel Espínola, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 8.204.534, con domicilio real en Barrio YPF Casa N° 1209 de la ciudad de Libertador General San Martín de la provincia de Jujuy, asimismo los citados tienen como profesión habitual la de comerciantes.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él, las siguientes ac-

tividades: la prestación integral de servicio de transporte de personas, cargas generales, materiales líquidos, sólidos y gaseosos, inflamables o no, dentro del territorio de la Nación y fuera de ella o simultáneamente, con vehículos propios o de terceros; el transporte de personas con fines turísticos y laborales en forma pública o privada, comercial e industrial; instalación y mantenimiento de talleres mecánicos para uso propio o de terceros; transporte ligero de clearing bancario, correspondencia de seguridad, valores, medicamentos y otros tipos de correo permitidos por la legislación vigente; ejercer representaciones y mandatos para actividades dedicadas exclusivamente con las enunciadas precedentemente.

Medios para el cumplimiento de sus fines: A tal fin la sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Provincial y Nacional, asimismo se ajustará a las disposiciones legales vigentes Provinciales, Nacionales e Internacionales en materia de transporte, para lo cual tiene plenas facultades de inscribirse ante los organismos oficiales para los diferentes rubros que la sociedad explotará, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital social: El capital social se establece en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00), dividido en cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscribiendo los socios Ramón Osvaldo Núñez, Víctor Heriberto Rodas, Antonio Eduardo Rivero y Walter Secundino Flores, 2.000 (dos mil) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) cada uno; y Víctor Manuel Espínola, 1.000 (mil) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), integrado totalmente con tres (3) unidades rodados.

Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el registro Público de Comercio.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de Gerentes (Art. 157 2do. párrafo), quienes actuarán en forma indistinta y usarán su firma precedida del sello de la denominación. Se designa como Gerentes a los socios Víctor Heriberto Rodas y Antonio Eduardo Rivero, sus mandatos caducan el 31 de diciembre de 1995.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por un Consejo de Vigilancia, compuesto por tres socios. Se designa como miembro del Consejo de Fiscalización a los socios Osvaldo Ramón Núñez, Walter Secundino Flores y Víctor Manuel Espínola, sus mandatos caducan el 31 de diciembre de 1995

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 863,00

e) 25/08/94

O.P. N° 97.584

F. N° 73.776

TANGO S.R.L.

Denominación: "Tango S.R.L."

Domicilio: Avda. Belgrano N° 663 de esta ciudad de Salta.

Fecha del acto: Contrato social de fecha 28 de diciembre de 1993.

Socio: Jorge Luis Giaroli, C.I. (P.F.) N° 5.319.946, argentino, viudo, de 47 años de edad, comerciante, con domicilio en Avda. Del Golf N° 202 del Barrio Tres Cerritos - Salta; Enrique Pablo Giaroli, L.E. N° 4.377.863, argentino, casado con Martha Noemí Otero, de 51 años de edad, comerciante, con domicilio en Los Jazmínez N° 599 - Barrio Tres Cerritos - Salta.

Capital social: \$ 24.000,00 dividido en 240 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, suscripto e integrado por los socios en igual proporción. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha.

Dirección y administración: La Dirección y Administración y Representación será ejercida por los socios Jorge Luis Giaroli y Enrique Pablo Giaroli, en forma indistinta, con el carácter de Gerentes.

Duración: 15 años a partir de su inscripción.

Ejercicio económico financiero: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a la explotación de bares, confiterías y restaurantes; para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacione con el objeto social.

Sede social: Avda. Belgrano N° 663 de esta ciudad de Salta.

Fiscalización: La Sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto fueren compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador

los informes que crean convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la Sociedad alcance el capital social fijado por el Art. 299 inc. 2° de la Ley de Sociedades.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 21 de abril de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33.00

e) 25/08/94

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 97.527

F. N° 73.677

CORRALON TEDA

A los fines legales se comunica que Corralón Teda de propiedad de María Adela Dib Ashur, Rosa Elizabeth Dib Ashur de Safar, Mirta Elena Dib Ashur y Noemí Cristina Dib Ashur de Sarmiento con domicilio en calle Islas Malvinas N° 144 de esta ciudad se dona con sus activos y pasivos al 31 de agosto de 1994 a favor de Noemí Cristina Dib Ashur de Sarmiento, quedando la misma como única propietaria y en el mismo domicilio. Oposiciones en Zuviría 297: Esc. Letty G. E. de Bocanera.

Imp. \$ 105,00

e) 22 al 26/08/94

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 97.589

F. N° 73.783

EMPRESA SALTA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

1.- Socio cedente: Alejandro David Villa, D.N.I. 17.614.989, casado, argentino, comerciante, Dom. Rivadavia 320, 27 años.

2.- Socio cesionario: (nuevo socio) Miguel Angel Raya, D.N.I. 10.198.547, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle 17 de Junio N° 504 del Barrio Ciudad del Milagro.

3.- Denominación de la sociedad: Empresa Salta S.R.L.

4.- Fecha de instrumentación de las firmas: 15 de noviembre de 1993.

5.- Domicilio de la sociedad, Santiago del Estero N° 351 - Salta - Capital.

6.- Cantidad de cuotas sociales cedidas: El cedente transfiere la cantidad de 500 cuotas sociales de las que es titular, de Empresa Salta S.R.L., que representan el 100% (cien por ciento) de su participación en dicha sociedad, y el 50% del capital social de la misma. El valor de cada cuota es de pesos diez (\$ 10,00), por lo que el monto total de esta cesión es de pesos cinco mil

(\$ 5.000,00), que serán pagados por el cesionario al cedente de la siguiente forma: dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en este acto, como seña, el día de la escrituración el saldo de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

7.- Valor nominal de cada cuota: \$ 10,00 (diez pesos).

8.- Administración: A cargo de dos gerentes en forma indistinta, correspondiéndole el uso de la firma social con el cargo de tal, elegidos los socios Tomás Alejandro Gómez y Miguel Angel Raya.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 25/08/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 97.588

F. N° 73.780

ANTARTIDA ARGENTINA DE SALTA S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Salta, capital del mismo nombre, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los socios abajo mencionados de Antártida Argentina de Salta S.R.L. inscrita el 29 de setiembre en Folio 268/9, Asiento 2.808 del Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a los efectos de realizar la modificación del Contrato de la Sociedad en las cláusulas primera y quinta, quedando redactado los puntos pertinentes de la siguiente manera:

PRIMERA: Denominación y domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "Antártida Argentina de Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, en este acto en calle Caseros N° 376 de la ciudad de Salta, pudiendo cambiar dicho domicilio legal, bastando para ello comunicación por escrito a todos los entes y organismos nacionales, provinciales y municipales y sin modificación de contrato; establecer agencias, sucursales, filiales y representaciones, dentro y fuera del país.

QUINTA: Administración y representación: Ejercerán la Administración y Representación de la sociedad, tres socios en calidad de socios gerentes, designando a los señores Jesús Amelio Cardozo, Hugo César Cardozo y Américo Humberto Cardozo, quienes obligarán a la sociedad bajo la firma de dos, de los tres en orden conjunta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 22 de agosto de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 25/08/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 97.571

F. N° 73.749

GRAIN & FOOD S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1994, a las 16,00 horas, en la Sede Social, calle Necochea N° 724 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración tardía de los Documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
- 2°) Explicación a la Asamblea sobre las causas de la demora.
- 3°) Retribución a los Directores y Distribución de Utilidades.
- 4°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 24 al 30/08/94

O.P. N° 97.499

F. N° 73.647

"EL VALLISTO S.A." CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 03 de setiembre de 1994, a las 10,00 horas en el local de la sociedad sito en calle General Güemes N° 235, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 24, cerrado el 31 de marzo de 1994.
- 3°) Consideración del Revalúo Contable establecido por Ley N° 19.742, al 31 de marzo de 1994. Determinar imputación de su saldo.
- 4°) Remuneración a Directores y Síndicos.
- 5°) Elección de un nuevo directorio para un período de tres años.

6° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para un nuevo período.

El Directorio

Salta, 16 de agosto de 1994.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar

los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito en la sede social de El Vallisto S.A., Gral. Gtemes N° 235, Cafayate (Salta) hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Imp. \$ 85,00

e) 19 al 25/08/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 97.592

R. s/c. N° 6.529

A.L.Sa.

Asociación Lisiados de Salta

Asamblea General Extraordinaria

Llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre a horas 20,30, en Catamarca 1040, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y aprobación del Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente ejercicio 1992/93.
- 3°) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos Socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

Sin cargo

e) 25/08/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 97.583

F. N° 73.777

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES - SALTA

RESOLUCION N° 62/94

VISTO:

Que por distintos motivos se ha venido postergando la puesta en vigencia de la norma INPRES-CIRSOC

FE DE ERRATAS

O.P. N° 97.587

De la edición N° 14.488 de fecha 19/08/94

Sección: COMERCIAL Pag.: N° 2842

Título: CONSTITUCION DE SOCIEDAD O.P. N° 97.510

Donde dice:

AGRICOLAS SIANCAS S.R.L.

... 3) Denominación: y sede Social:

"Agrícolas Siancas S.R.L. ...

Sin cargo

103, no existiendo a la fecha circunstancia que impida su aplicación; muy por el contrario, las propias resoluciones de organismos públicos están poniendo de manifiesto un atraso del Consejo en tal aspecto.

Que la ley 5.556 determina que las construcciones que se ejecuten en el territorio de la Provincia, públicas o privadas, de cualquier naturaleza, contarán con estructuras sismorresistentes de acuerdo a las normas establecidas por el INPRES, o las que en adelante dictare ese organismo.

Que dicho Instituto aplica desde hace varios años la norma INPRES-CIRSOC 103 para el cálculo de tales estructuras.

El Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines,

RESUELVE:

1°) A partir del 1° de noviembre de 1994 será de aplicación obligatoria la norma INPRES-CIRSOC 103 para el cálculo de todas las estructuras de edificios a que alude la ley 5.556.

2°) Notifíquese a las reparticiones públicas y dése amplia difusión entre los matriculados y asociaciones que los reúnen. Publíquese en el Boletín Oficial el texto completo de la presente resolución.

Imp. \$ 21,00

e) 25/08/94

Debe decir:

AGRICOLA SIANCAS S.R.L.

3) Denominación y Sede Social:

3) "Agrícola Siancas S.R.L. ...

e) 25/08/94

O.P. Nº 97.582

De la edición Nº 14.455 de fecha 04/07/94

Sección: ADMINISTRATIVA Pags. Nºs.: 2195 y 2197

Título: DECRETOS O.P. Nº -

Donde dice:

Dcto. 1187 (16/06/94)

CONSIDERANDO: (3er párrafo)

... el dictamen técnico respecto;

DECRETO 1198 (23/06/94)

ANEXO (undécima cláusula)

... a la Secretaría la totalidad de las...

Sin cargo

Debe decir:

..., el dictamen técnico respectivo;

... a la Secretaria la totalidad de las ...

e) 25/08/94

RECAUDACION

O.P. Nº 97.595

Saldo anterior	\$ 91.007,00
Recaudación del día 24/08/94.....	\$ 661,00
TOTAL.....	\$ 91.668,00